

Resolución Directoral

N° 900428 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima,

08 NOV 2018

VISTO: el Informe N° 900178-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC; y,

CONSIDERANDO:

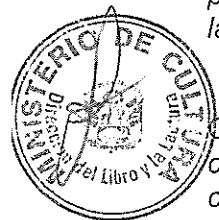
Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *“Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.”*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *“(…) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (…)”*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *“Supervisar el debido cumplimiento (…) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia”*;

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de *“elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industrias editorial nacional y a la exportación del libro peruano”*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 81.1 del citado artículo, la Dirección del Libro y la Lectura puede *“Proponer, promover e implementar los planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión de la creación literaria y del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano”*;



Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083-2018-VMPCIC-MC de fecha 15 de junio de 2018, incluye el 'Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros';

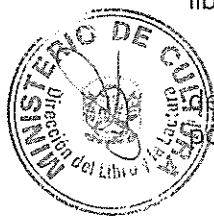
Que, con fecha 25 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del 'Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros';

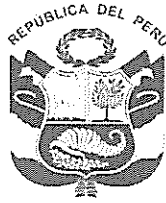
Que, mediante Resolución Directoral N° 900018-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 13 de setiembre de 2018, la Dirección de Libro y la Lectura declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, el numeral 9.5 de las Bases del 'Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros' establece que el Jurado, determina los proyectos a ser declarados beneficiarios, el monto del estímulo a entregar y la sustentación correspondiente, emitiendo un acta de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900282-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros';

Que, habiéndose instalado y elegido a su Presidente, mediante acta de evaluación de fecha 19 de octubre de 2018 el Jurado elige a los beneficiarios e informa los resultados de la evaluación y otras incidencias del 'Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros';





Resolución Directoral

N° 9 00428 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del 'Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros' establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los beneficiarios del concurso mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/. 250 000,00 (doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) a los postulantes que sean elegidos beneficiarios; asimismo, el monto del estímulo económico a entregar a cada uno de los beneficiarios no podrá exceder los S/ 10 000.00 (diez mil 00/100 Soles) para la primera y segunda categoría, y los S/ 5 000,00 (cinco mil 00/100 Soles) para la tercera categoría;

Que, de acuerdo al citado numeral, el monto de S/.100,000.00 (cien mil y 00/100 Soles) correspondería a la Categoría 1: "Ayuda para el financiamiento de proyectos de fomento de lectura y escritura vinculados al libro en espacios no convencionales y bibliotecas comunales", la suma de S/.100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) correspondería a la Categoría 2: "Ayuda para el financiamiento de programaciones culturales vinculadas al libro en librerías", y la suma de S/.50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles) corresponderían a la Categoría 3: "Ayuda para el financiamiento de proyectos de difusión del libro peruano en medios digitales";

Que, los miembros del jurado consideraron que resulta aplicable lo dispuesto en el punto 9.5, numeral IX de las bases, donde se señala que en caso haya un excedente de estímulo económico en otras categorías del mismo concurso o en otros concursos, la Dirección del Libro y la Lectura podrá distribuirlo; de esta manera se cubrirá el monto a otorgar para las categorías en mención;

Que, mediante informe N° 178-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre de 2018, la Dirección del Libro y la Lectura brinda conformidad a la propuesta de elección de ganadores del Jurado, teniendo en cuenta los excedentes de los concursos dirigidos al libro y la lectura para el año 2018;

Que, estando visado por el Director del Libro y la Lectura; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Viceministerial N°083-2018- VMPCIC-MC; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693; Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Decreto Supremo N° 003-2018-MC; y, las Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC;

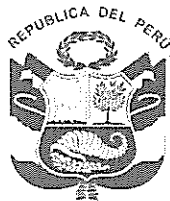


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese como beneficiarios del “Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros” de la categoría 1 “Ayuda para el financiamiento de proyectos de fomento de lectura y escritura vinculados al libro en espacios no convencionales y bibliotecas comunales”, en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a los siguientes proyectos:

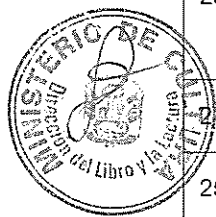
N°	Postulante	Procedencia	Título del proyecto	Monto del premio S/
1	Paul David Sánchez Angulo	La Libertad	Mejoramiento del servicio del espacio de lectura infantil y juvenil de la Biblioteca Comunal del Centro Poblado de Santo Domingo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo	S/ 10,000
2	Jimmy Barrios Rivera	Arequipa	Programa de lectura - Yo es otro: poesía y creatividad	S/ 10,000
3	Víctor Juan Obesso Rojas	Lima	Plan de acción para la lectura y escritura de cuentos ecológicos peruanos en espacios no convencionales y bibliotecas comunales	S/ 10,000
4	Francesca Ruggiero Alfaro	Lima	¡Pásala! Fútbol y Lectura	S/ 10,000
5	Juan Antonio Mayanga Quesquén	Lima	Módulo itinerante de fomento a la lectura en espacios públicos y comunales en Lima Sur: Chapa tu libro y lee	S/ 10,000
6	Jessenia Esther Cutipa Chicoma	Lima	Villa del Saber: aprendizaje y promoción en torno al libro y la lectura en 4 barrios de Villa El Salvador	S/ 10,000
7	María Gabriela Flores Crovetto	Lima	Cartoner (art) con la comunidad	S/ 10,000
8	Ricardo Walter Pflucker Castro	Lima	Cuéntame Perú	S/ 10,000
9	Trilce Nadia Mercedes Salinas Sánchez	Lima	Bekanwe	S/ 10,000
10	Rafael Humberto Sánchez Mena	Lima	Talleres de lectura y escritura en espacios no convencionales, con la obra Tradiciones Peruanas, en el Centenario del fallecimiento de Don Ricardo Palma (1919-2019)	S/ 10,000
11	Sofía Yovana Martínez Guerrero	Lima	Ardillas lectoras en acción	S/ 10,000
12	Francisco Ylich Torres Carlos	Ica	Leyendo en sepia	S/ 10,000
13	María Gracia Luciana Caballero Tafavera	Lima	Taller de exploración emocional a través de la creación literaria: Déjame	S/ 10,000





Resolución Directoral

			que te cuento	
14	Carolina Martínez Aguirre	Lima	Lectores de paso	S/ 10,000
15	Raúl Fernando Romero Flores	Arequipa	La bibliobici de Arequipa: Biblioteca gratuita e itinerante	S/ 10,000
16	Amos Alberto Ayamamani Zúñiga	Puno	Libros en ruedas: Vamos en la ruta que te lleva a leer	S/ 10,000
17	Danny Gabriel Valiente Custodio	Lambayeque	Programa Literart	S/ 10,000
18	Gabriel Alberto Gallo Olmos	Piura	Proyecto Cultural: Lecto parque temático de Identidad Cultural: Las 3 Limas	S/ 10,000
19	Christopher Raúl Vásquez Zabalbeascoa	Lima	Luchalibro: Campeonato de Improvisación Literaria	S/ 10,000
20	Daisy Sofia Gabriela Sánchez Bravo	Lima	Juego, leo y crezco	S/ 10,000
21	Jorge Farid Gabino González	Huánuco	Polibibliotecas en el Valle del Monzón	S/ 10,000
22	Centro de Atención y Promoción Social	Junín	Estrategias para fomentar el gusto por la lectura en niños y niñas trabajadores en el Distrito de Chilca, provincia de Huancayo, Departamento de Junín	S/ 10,000
23	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO	Lima	Lecturas dialógicas literarias en espacios no convencionales de 2 localidades agropecuarias de la provincia de Concepción impulsadas en coordinación con las instituciones educativas y los actores de la localidad	S/ 10,000
24	Asociación Cultural Cuatro Gatos	La Libertad	La caravana de los libros libres	S/ 10,000
25	Asociación Pluma Libre	Piura	La biblioteca de mi urba	S/ 10,000
26	Pueblo Grande	Lima	Formamos ciudadanos a través de la lectura y diversas artes en el Barrio Quijote	S/ 10,000
27	Centro Neotropical de Entrenamiento en Humedales – PERÚ CNEH – PERÚ	Pasco	El libro del bosque	S/ 10,000
28	Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas CEDRO	Lima	Leyendo en Viña Vieja: promoviendo la lectura desde la biblioteca comunitaria	S/ 10,000
29	Asociación Qosqo Maki	Cusco	Boletín Qosqo Maki	S/ 10,000



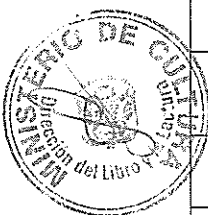
30	Asociación de Investigación y Cultura Magisterial	Lima	Promoción de la lectura y escritura desde bibliotecas barriales	S/ 10,000
----	---	------	---	-----------

Artículo 2°.- Declárese desierta la categoría 2 “Ayuda para el financiamiento de programaciones culturales vinculadas al libro en librerías” del “Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros”, en base a lo establecido en el acta de evaluación de la misma convocatoria.

Artículo 3°.- Declárese como beneficiarios del “Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros” en la categoría 3 “Ayuda para el financiamiento de proyectos de difusión del libro peruano en medios digitales”, en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a los siguientes proyectos:

N°	Postulante	Procedencia	Título del proyecto	Monto del premio S/.
1	Víctor Hugo Florián Paredes	La Libertad	Conociendo a mi calle	S/ 5,000
2	Ruhuan Larry Huarca Llamoca	Arequipa	Entre líneas	S/ 5,000
3	Javier Martín Wong Quiñones	Lima	Dodo Press	S/ 5,000
4	Lessy Keith Galván García	Lima	Canal de Youtube Tenebris: plataforma digital sobre literatura peruana de terror y misterio	S/ 5,000
5	Daphne Guima Chinen	Lima	Convocatoria siamesa	S/ 5,000
6	Alex Javier Hurtado Lazo	Lima	Página web de la Red Literaria Peruana	S/ 5,000
7	Vicente Giovanni Curi Suárez	Lima	La Datera	S/ 5,000

Artículo 4°.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución de pago de los estímulos económicos correspondientes.





Resolución Directoral

N° 9 00428 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Artículo 5°.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'F' followed by a stylized 'A' and a horizontal line.

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

